



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 140

07 MAY 2018

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO, el Informe N° 805-2018/SERPAR - LIMA/GAF/SGRH/MML, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, a través del artículo 137°, se establece la Potestad Administrativa para Autenticar Actos Propios, la cual estipula lo siguiente: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 185-2017 de fecha 18 de abril de 2017, se dio por concluida la designación como Fedatario de SERPAR-LIMA, efectuada a la señora María Luisa Rodríguez Rodríguez; y se designó para el periodo 2017-2018 a la servidora Isabel Castillo Inco;

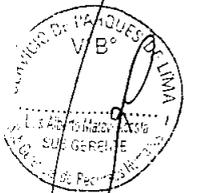
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 221-2017 de fecha 12 de mayo de 2017, se dio por concluida la designación como Fedatario de SERPAR-LIMA, efectuada al señor Segundo Francisco Muñoz Leiva, y se designó para el periodo 2017-2018 a los servidores Flor de María Elizabeth Stapleton Valdivia, Patrocinio Marin Herrera, Juana Rosa Huancachoque Araoz;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 350-2007, de fecha 14 de noviembre de 2007, emitida por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima, y; se dispuso la designación de los trabajadores Elvira Cárdenas Pajuelo y Segundo Francisco Muñoz Leiva; otorgándoles la facultad de certificar los documentos producidos por la Entidad para que puedan ser presentados en diligencias en otras Entidades Públicas incluido el Poder Judicial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 115-2018 se aprobó la Directiva N° 05-2018/SERPARLIMA/SG/MML "Régimen de Fedatarios del Servicio de Parques de Lima SERPAR"; la misma que señala que los fedatarios podrán autenticar y/o certificar documentos;

Que, de acuerdo a lo señalado por la referida unidad orgánica, resulta necesario proceder a la designación de los nuevos certificadores del SERPAR LIMA, los mismos que tendrán la función de autenticar los documentos emitidos por esta Entidad;

De conformidad con las disposiciones legales precitadas y en virtud a lo descrito en la Ordenanza N° 1784-MML, artículo 17° inciso d), que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA;





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Gestión Documentaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR en el cargo de fedatarios del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, a los servidores Patrocinio Marin Herrera y Isabel Castillo Incio, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, a los servidores Elvira Cárdenas Pajuelo, Rogelio Soto Quiroz, Raúl Alejandro Castro Gallo y Segundo Francisco Muñoz Leiva, en el cargo de fedatarios del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Gestión Documentaria, a fin de que realicen las acciones necesarias y procedan conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIZ SUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° S6D-140  
Para conocimiento y fines de cumplimiento con  
Transcribir:.....  
Atentamente,  
08 MAY 2018  
MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria